



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00501018- -UNC-ME#FAUD - licencia sin goce de haberes arq Fernando DIAZ

VISTO:

El Expediente EX-2024-00501018- -UNC-ME#FAUD, por el que el arquitecto Fernando DIAZ, solicita licencia con goce de haberes, en su cargo de revista,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado arquitecto solicita licencia sin goce de haberes, en sus cargos de Profesor Adjunto, con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en las cátedras de ARQUITECTURA VI "A" y ARQUITECTURA VI "B", los días 11 y 12 de septiembre de 2024, por razones particulares,

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución autorizando las razones particulares sin sueldo, solicitadas por el docente DIAZ, FERNANDO, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en las cátedras de ARQUITECTURA VI "A" y ARQUITECTURA VI "B", autorizar los días 11 y 12 de septiembre de 2024, por razones particulares sin goce de sueldo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50°, Apartado II, inciso a) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/914.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Autorizar y justificar las inasistencias, sin goce de haberes al arquitecto Fernando DIAZ (Legajo N° 37693) en el cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en las cátedras de ARQUITECTURA VI "A" y ARQUITECTURA VI "B", autorizar los días 11 y 12 de septiembre de 2024, por razones particulares sin goce de sueldo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50°, Apartado II, inciso a) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/914.

ARTÍCULO 2º.-Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

∕J